



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2162/08

FECHA DE SANCION: 19 de Agosto de 2008.-

NUMERO DE REGISTRO: 1984

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-8218/08.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídase el Decreto Municipal N° 1648/08 de fecha 22 de Julio de -----
2008, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, suspendiendo la ejecución de las obras correspondientes al Plan Villa Gesell 2010 (Ordenanza 2089/06, Capítulo III, Artículo 9°, inciso 1b) como así también el pago de la cuota N° 17 y siguientes de la financiación otorgada a los contribuyentes beneficiarios de dicho plan.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
